



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

RESOLUCIÓN CAS N° 04/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS AÑO 2023, DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ E. DÍAZ” DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL.

Luque, 08 de marzo de 2023.

VISTA: la Nota ANP DE N°008/2023, de fecha 13 de enero de 2023, suscripta por el Secretario de la División de Estudios de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, Oficial Inspector P.S. **ÓSCAR ARIEL RAMOS ANDINO**, por medio de la cual remite adjunto, Directiva de Procesos y Procedimientos Año 2023, de la mencionada Unidad Académica dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 4995/13 “**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**” de fecha 02 de agosto del año 2013, en el Art. 2 establece: “*La Educación Superior tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento de las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad*”.

Que, la Resolución N° 573/19 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se aprueba el “**REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL**”, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto es el órgano de asesoría y decisión del Instituto Superior de Educación Policial, con carácter permanente, profesional, técnico, de alta especialización en materias policiales, pedagógicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”

Que, en atención al Acta CAS N° 02/2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Asesor Superior, de fecha 06 de marzo del año 2023, donde consta el tratamiento, reajuste, consideración y aprobación de la Directiva de Procesos y Procedimientos Año 2023, de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACIÓN POLICIAL**

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Directiva de Procesos y Procedimientos Año 2023, de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial, quedando como sigue:

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

PRESENTACIÓN GENERAL

La presente Directiva de Procesos y Procedimientos tiene como finalidad, establecer normas académicas para el periodo 2023, a objeto organizar los distintos aspectos y actividades a cumplir en el año académico, basados en la Misión y Visión de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, en concordancia con las directivas de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, conforme a la “LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 4995/13”, que en su artículo 60 expresa: “Los institutos superiores dependientes de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Policía Nacional establecerán su sistema de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales o cartas orgánicas”.

Dentro de la presente Directiva de Procesos y Procedimientos se definen las líneas principales sobre las cuales se regirán los procesos del área académica, extensión, investigación, personal y recursos, a modo de establecer los lineamientos particulares de la carrera de licenciatura en Ciencias Policiales.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

CAPÍTULO I – SISTEMA EDUCACIONAL

1.1. OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL

- 1.1.1. Considerar al hombre en su integridad física, emocional, social e intelectual, favoreciendo un desarrollo humanístico, científico y tecnológico, orientado hacia el desempeño eficiente del Policía en el campo profesional, técnico y jurídico.
- 1.1.2. Utilizar un enfoque interdisciplinario y sistemático en el planteamiento, análisis y solución de problemas, para asegurar el mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y sus bienes.
- 1.1.3. Desarrollar una educación crítica, reflexiva y creativa en procesos de formación, que favorezca el desenvolvimiento idóneo y eficiente en la función policial.
- 1.1.4. Desarrollar capacidades de análisis, de organización y de acciones estratégicas, combinando convenientemente la teoría y la práctica que garanticen el cumplimiento de la misión policial en una sociedad en constante cambio.
- 1.1.5. Incorporar los avances de la cultura sistematizada y cotidiana en el tratamiento de los contenidos y procesos educativos, propiciando una adecuada preparación profesional del policía y el desarrollo de su vocación de servicio.
- 1.1.6. Desarrollar actitudes y valores éticos y de convivencia social, que coadyuven al perfeccionamiento profesional y el mejoramiento de su entorno.
- 1.1.7. Desarrollar competencias y actitudes que ayuden a diagnosticar, prevenir y rectificar acciones y situaciones que favorezcan el bienestar comunitario.
- 1.1.8. Afianzar valores y actitudes favorables al trabajo en equipo con diversas organizaciones, de modo que consolide el desarrollo integral de la comunidad, en un marco de participación responsable.
- 1.1.9. Desarrollar habilidades y aptitudes en procesos democráticos favorables al ejercicio de derechos y deberes, principio de justicia social e igualdad ante la Ley.
- 1.1.10. Desarrollar las habilidades profesionales y las actitudes que favorezcan la utilización racional de los recursos y la optimización de las gestiones tendientes al mejoramiento de la calidad y pertinencia institucional.



...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

1.1.11. Desarrollar habilidades y destrezas profesionales que garanticen la utilización racional y oportuna de la fuerza pública ante las acciones humanas que violentan la vida en sociedad.

1.1.12. Desarrollar las capacidades que permitan adecuar los procedimientos policiales a la naturaleza y complejidad de las situaciones, previniendo o restableciendo la seguridad individual y colectiva, eventualmente quebrantada.

1.2. MISIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL

La Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, conforme al Artículo N° 1, de la Resolución N° 573/19, “QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL”, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, es el órgano central responsable de planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los planes y programas para la formación, especialización y perfeccionamiento profesional, técnico, científico y cultural del personal policial.

El Artículo N° 2 de dicho cuerpo legal establece, el Instituto Superior de Educación Policial tiene como Misión: “Definir la política y desarrollo de estrategias de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos y propone a la Comandancia las acciones tendientes al perfeccionamiento del Sistema de Educación Policial en cumplimiento de la Constitución Nacional, Códigos, Leyes, Decretos y Reglamentos que hacen al funcionamiento de la Policía Nacional”.

1.3. ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DIAZ”

Conforme al Artículo N° 2, de la Resolución N° 1093/18 “QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ”, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, es la Unidad Académica de formación del futuro oficial, en la especialidad de Prevención y Seguridad, Investigación e Intendencia, a través de los medios cognitivos, procedimentales y actitudinales para el ejercicio de la profesión policial.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

Tiene carácter de Institución de Educación Superior, su régimen es de internado con un periodo de formación de 4 (cuatro) años, donde el estudiante, además de recibir formación profesional en el área, recibe instrucción y doctrina que hacen a la disciplina policial y egresa con el título de Licenciado en Ciencias Policiales.

1.3.1. VISIÓN

Institución de Educación Superior, reconocida por su excelencia educativa, competitividad y liderazgo, con el propósito de desarrollar cambios que beneficien al país, mediante valores éticos, conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la formación integral de oficiales de policía.

1.3.2. MISIÓN

Unidad académica dependiente del ISEPOL, orientada a formar Oficiales en el área de la Seguridad, en la especialidad de Prevención y Seguridad, Investigación e Intendencia, en consonancia a las necesidades sociales, dentro del marco legal general y las normativas vigentes.

1.4. MARCO LEGAL

La Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, para el cumplimiento de su misión institucional, ajusta sus funciones a:

- Constitución Nacional - Artículos N° 79 y N° 175.
- Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”.
- Ley N° 222/93 “Orgánica de la Policía Nacional” y sus modificaciones conforme a la Ley N° 5757.
- Ley N° 2946/06 “Del Instituto Superior de Educación Policial” (ISEPOL).
- Resolución N° 573/19, Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL).
- Resolución N° 1093, Reglamento Orgánico y Funcional de la Academia Nacional de Policía y el Reglamento de Admisión de la Unidad Académica.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

- Resolución N° 361/2020, Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional.

1.5. RESPONSABLES

- Jefatura de Unidad Académica Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”.
- Jefatura de División de Estudios.
- Jefatura del Cuerpo de Cadetes.
- Unidad de Investigación.



CAPÍTULO II - PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

2.1. PERFIL DE INGRESO

- a) Ser de nacionalidad paraguaya natural.
- b) Haber concluido la enseñanza media.
- c) Aprobar el proceso de admisión.

2.2. PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

El egresado de la Academia Nacional de Policía, tiene una formación Profesional General (FPG), que le permite:

- Aplicar las normas de procedimientos policiales dentro del marco de la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes;
- Utilizar conocimientos técnico - científico que permitan el desempeño eficiente en la profesión;
- Planear, organizar, instalar, operar y conservar los sistemas de telecomunicaciones y radiocomunicaciones para las necesidades policiales;
- Mantener, reparar y controlar equipo y material del Servicio de Comunicaciones para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional;
- Planificar, organizar, coordinar y controlar los recursos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional;

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

- Administrar los recursos de la Policía Nacional, propiciando la correcta utilización y optimización de los mismos en las distintas dependencias de la Policía Nacional;
- Actuar con patriotismo, honestidad, responsabilidad, espíritu policial y principios éticos en el cumplimiento de sus funciones;
- Elaborar documentos referentes a procedimientos policiales;
- Planificar y ejecutar investigaciones policiales dentro del nivel de su competencia;
- Proyectar una imagen profesional eminentemente de servicio a la sociedad;
- Utilizar en forma racional los recursos disponibles en las diversas situaciones de su desempeño profesional;
- Velar por la vigencia permanente de los Derechos Humanos, como componente esencial de las relaciones interpersonales;
- Colaborar en proyectos socioculturales y deportivos que tiendan a elevar el nivel de vida de las comunidades;
- Asumir el rol de moderador imparcial, pacificador y unificador en conflictos sociales comunitarios;
- Demostrar habilidades y destrezas en conocimiento y uso de armas; así mismo en materia de defensa personal, primeros auxilios y conducción de vehículos;
- Ejecutar medidas preventivas del orden público en el ordenamiento de tránsito y servicio de patrulla;

2.3. FUNDAMENTACIÓN

La Academia Nacional de Policía como Institución de Educación Superior, ofrece a los Cadetes, una formación profesional de alto nivel técnico – científico y táctico, proporcionándoles conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas requeridas para su desempeño profesional como policía.

En los procesos de formación se promueve el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos; como así mismo la disciplina, vocación de servicio, solidaridad, abnegación y honestidad, con el objeto de desarrollar la capacidad de generar respuestas inmediatas a las demandas de la prevención y la seguridad del país y de la región, conforme a las exigencias y requerimientos de la sociedad.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**
*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

2.4. VALORES TRANSVERSALES

- Honradez
- Honestidad
- Idoneidad
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Lealtad
- Obediencia
- Disciplina
- Honor
- Integridad
- Compromiso
- Igualdad
- Eficiencia
- Pertinencia

2.5. DESARROLLO DEL PLAN ACADÉMICO

El plan académico para el 2023 se presenta en forma presencial desde el mes de febrero, pudiendo adaptarse conforme a las decisiones de los órganos pertinentes. Conforme a la Resolución N° 130/21 del ISEPOL establece la implementación del cimenta mixto de enseñanza, que combina el modo presencial y la aplicación de herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje, en el año académico para la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz” y las disposiciones establecidas en la Resolución CONES N° 545 /2022 “POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN CECONES N° 109/2021; Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ESPECIALES CONCLUSIVAS”, se establece, de manera excepcional, el desarrollo de clases de manera híbrida, toda vez que las autoridades sanitarias lo determinen, y para ello se prevé utilizar la

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

plataforma correspondiente y seguir el proceso académico conforme a los horarios de clases establecidos, mediante aulas virtuales, desarrollo de clases, sean estas sincrónicas y asincrónicas, entrega de materiales y trabajos para el cumplimiento del proceso de enseñanza -aprendizaje.

El calendario establece las fechas de todas las actividades a ser desarrolladas durante el año, para las clases presenciales, se considerarán las indicaciones de las autoridades sanitarias conforme a las disposiciones gubernamentales e institucionales, cualquier variación establecida en los protocolos serán aplicados para evitar la propagación de la pandemia.

El plan de estudios aprobado por el CAS conforme al Acta N° 02/19, sigue en vigencia y se desarrolla conforme a las proyecciones establecidas, aplicando en el último año de la carrera la diferenciación de las especialidades policiales conforme a los perfiles de cada área.

La determinación de las especialidades de los estudiantes quedará establecida por el resultado de los test psicotécnicos de perfil, administrados a los cadetes del tercer curso al término del año académico por la Sección Psicología de la Unidad Académica, que, a solicitud de la Secretaría de Estudios y previa coordinación, definirá la fecha para que todos los cadetes que pasarán al último año sean evaluados. La Sección Psicología remitirá un informe detallado de los resultados de las evaluaciones, adjuntando lista completa de los evaluados, especificando el nombre completo del cadete, resultado de las evaluaciones y el perfil de la especialidad al que se adecua.

Las vacancias quedan determinadas por la cantidad de estudiantes evaluados que se adecuan al perfil de la especialidad:

- Para la especialidad de Intendencia: hasta 10 estudiantes.
- Para la Especialidad de Investigación: hasta 30 estudiantes.
- Para la Especialidad de Prevención y Seguridad: sin límite.

En el caso de que la cantidad de evaluados que se adecuen a los perfiles de la especialidad de Intendencia y de Investigación superen las vacancias establecidas, éstas se determinarán por las antigüedades de los evaluados hasta completar la cantidad establecida anteriormente.

...///...



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

La pasantía profesional supervisada para estudiantes del último año, se realizará conforme las condiciones establecidas en el apartado Pasantía Profesional Supervisada.

2.6. MALLA CURRICULAR (Aprobada por Resolución N° 8/19 del ISEPOL)

PRIMER CURSO

ÁREAS DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS 1ER. SEMESTRE	ASIGNATURA	HORAS 2DO. SEMESTRE	HORAS ANUALES	HORAS POR ÁREAS	
			(17 Sem.)		(18 Sem.)			
I - GENERAL	Primeros Auxilios I	2	34	Primeros Auxilios II	36	70	420	
	Desarrollo Personal I	2	34	Desarrollo Personal II	36	70		
	Comunic. Oral y Escrita I	2	34	Comunic. Oral y Escrita II	36	70		
	Inglés I	2	34	Inglés II	36	70		
II - JURÍDICO	Educación Física I	4	68	Educación Física II	72	140	140	
	Derecho Constitucional	2	34	Reglamentación Institucional	36	70		
	Doctrina Institucional	2	34	Ética Profesional	36	70		
III - PROFESIONAL	Tácticas y Técnicas Op. Urbana I	4	68	Tácticas y Técnicas Op. Urbana II	72	140	140	
Instrucción Formal I							70	
TOTAL DE HORAS							770	

SEGUNDO CURSO

ÁREAS DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS 1ER. SEMESTRE	ASIGNATURA	HORAS 2DO. SEMESTRE	HORAS ANUALES	HORAS POR ÁREAS	
			(17 Sem.)		(18 Sem.)			
I - GENERAL	Informática I	2	34	Informática II	36	70	280	
	Inglés III	2	34	Inglés IV	36	70		
	Educación Física III	4	68	Educación Física IV	72	140		
II - JURÍDICO	Derecho Penal I	2	34	Derecho Penal II	36	70	140	
	Der. De la Niñez y la Adolesc. I	2	34	Der. De la Niñez y la Adolesc. II	36	70		
III - PROFESIONAL	Psic. Aplic. a la Func. Policial I	2	34	Psic. Aplic. a la Func. Policial II	36	70	350	
	Redacción de Documentos Policiales	2	34	Procedimiento Policial I	36	70		
	Investigación Policial I	2	34	Investigación Policial II	36	70		
	Tácticas y Técnicas Op. Urbana III	4	68	Tácticas y Técnicas Op. Urbana IV	72	140		
Instrucción Formal II							70	
TOTAL DE HORAS							840	

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

CUARTO CURSO

ÁREAS DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS 1ER. SEMESTRE	ASIGNATURA	HORAS 2DO. SEMESTRE	HORAS ANUALES	HORAS POR ÁREAS
			(17 Sem.)		(18 Sem.)		
I - GENERAL	Defensa Personal I	2	34	Defensa Personal II	36	70	280
	Educación Física VII	4	68	Educación Física VIII	72	140	
	Estadísticas III	2	34	Estadísticas IV	36	70	
II - JURÍDICO	Leyes especiales I	2	34	Leyes especiales II	36	70	70
III-PROFESIONAL	Téc. Y Tácticas Pol. Rurales I	4	68	Téc. Y Tácticas Pol. Rurales II	72	140	140
Instrucción Formal IV							70
Tutoría							70
PASANTIA							432
TOTAL							1062
TOTAL DE HORAS MATERIAS ELECTIVAS							210
TOTAL DE HORAS							1272

ASIGNATURAS OPCIONALES CONFORME A LA ESPECIALIDAD

CUARTO CURSO - PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

ÁREAS DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS 1ER. SEMESTRE	ASIGNATURA	HORAS 2DO. SEMESTRE	HORAS ANUALES	HORAS POR ÁREAS
			(17 Sem.)		(18 Sem.)		
III- PROFESIONAL	Seguridad de Instalaciones	2	34	Manejo de Crisis	36	70	210
	Atención a personas en situación de vulnerabilidad I	2	34	Atención a personas en situación de vulnerabilidad II	36	70	
	Informática apl. a la Seg. Ciudadana I (SIP)	2	34	Informática apl. a la Seg. Ciudadana II (SIP)	36	70	
TOTAL DE HORAS							210

CUARTO CURSO - INVESTIGACIÓN

ÁREAS DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS 1ER. SEMESTRE	ASIGNATURA	HORAS 2DO. SEMESTRE	HORAS ANUALES	HORAS POR ÁREAS
			(17 Sem.)		(18 Sem.)		
III- PROFESIONAL	Téc. de Investigación Criminal I	2	34	Téc. de Investigación Criminal II	36	70	210
	Inteligencia I	2	34	Inteligencia II	36	70	
	Delitos Informáticos	2	34	Delitos Financieros	36	70	
TOTAL DE HORAS							210

CUARTO CURSO - INTENDENCIA

ÁREAS DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS 1ER. SEMESTRE	ASIGNATURA	HORAS 2DO. SEMESTRE	HORAS ANUALES	HORAS POR ÁREAS
			(17 Sem.)		(18 Sem.)		
III- PROFESIONAL	Administración Pública I	2	34	Administración Pública II	36	70	210
	Contabilidad Financiera I	2	34	Contabilidad Financiera II	36	70	
	Sist. de Contrataciones Públicas I	2	34	Sist. de Contrataciones Públicas II	36	70	
TOTAL DE HORAS							210

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

2.7 CARGA HORARIA DE LA CARRERA

CATEGORÍA	CARGA HORARIA CARRERA
Clases Presenciales	3290 horas
Pasantía Profesional Supervisada	432 horas
Tutoría	70 horas
Extensión Académica	30 horas
Total de la Carrera	3822 horas



7. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El sistema de evaluación de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, es de carácter permanente y sistemático. Tiene en cuenta la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. La evaluación se realizará sobre la escala de rendimiento del 70%. Se plantea la evaluación de proceso, considerando en todo momento el perfil deseado.

Para que el estudiante tenga derecho a los exámenes finales deberá tener como mínimo 90% de asistencia, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1093 que aprueba el Reglamento Orgánico de la Academia Nacional de Policía.

Para la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La participación en clases;
- b) Los trabajos prácticos;
- c) Las dinámicas grupales;
- d) Los cuestionarios, individuales o grupales;
- e) Los trabajos de campo;
- f) Los exámenes finales; entre otros.

Considerando el aprendizaje como la construcción del conocimiento, a través de la problematización, el descubrimiento, la comprensión y la aplicación de la teoría a situaciones concretas problemáticas de la actividad policial, se combinará el aprendizaje conceptual con el

...///...



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

práctico, el aprendizaje individual con el colaborativo; de modo que el estudiante a través de las diversas propuestas pedagógicas planteadas pueda analizar y evaluar críticamente la realidad estudiada, y plantear sugerencias y alternativas de intervención ante los problemas estudiados.

El profesor deberá mantener informados a los estudiantes acerca del resultado de los trabajos evaluados, a fin de que éstos verifiquen sus aciertos y errores y se realicen las aclaraciones necesarias, además de retroalimentación.

El proceso de evaluación será documentado en planillas y actas, consignando los puntajes logrados por el estudiante a través de los diferentes momentos y actividades evaluativas, según las actividades planificadas por los docentes.

Para la evaluación del rendimiento académico se sumarán todos los puntajes, de las diversas actividades evaluativas, obteniéndose una sumatoria final que se traducirá en la nota.

Los exámenes finales se tomarán en forma escrita, oral y/o práctica, de acuerdo al criterio de cada profesor y a la naturaleza de su asignatura, siguiendo las orientaciones de la Jefatura de División de Estudios y de la Asesoría Técnica Pedagógica.

Las evaluaciones orales necesariamente deberán contar con uno o más Profesores Interventores, para que revistan de validez. Para el caso de las evaluaciones orales y prácticas el profesor deberá elaborar, previamente, los criterios y los indicadores para la evaluación, que deberán ser entregados con anterioridad a la Jefatura de División de Estudios y la Asesoría Técnica Pedagógica.

Los criterios de evaluación, así como los indicadores a ser aplicados, deberán ser difundidos y comunicados, suficientemente, a los estudiantes, al inicio del semestre.

El calendario de exámenes finales será establecido por la Jefatura de División de Estudios, no pudiendo ser las fechas modificadas.

Para la calificación del rendimiento se adopta la escala numérica del 1 al 5.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

Para las calificaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Para la aprobación de cada materia se requiere una calificación mínima 2 (dos), que representa un rendimiento mínimo del 70% del puntaje.
- b) La nota final se expresa en decimales.
- c) La evaluación se hará por objetivos, por tanto, los puntajes asignados a cada ítem deben ser siempre numerales enteros.

La evaluación comprende:

a) Evaluaciones Ordinarias: la que se realiza en las fechas establecidas en el calendario académico. Comprende:

1) Procesual: que será aplicado durante el desarrollo del contenido programático y que será evidenciado por la participación activa y pertinente del estudiante, los trabajos encomendados conforme a los criterios establecidos en el Plan Anual de la materia.

2) Parcial: que será aplicado a criterio del profesor.

3) Final: al término de cada ciclo o semestre.

b) Evaluación Complementaria: son aquellos exámenes administrados en caso de aplazo en alguna materia. Tendrán derecho a dichas pruebas los que hayan aprobado el 70% de las asignaturas de cada ciclo.

c) Evaluación de Regularización: son aquellos exámenes administrados en caso de aplazo en la evaluación complementaria.

d) Evaluación Extraordinaria: son los exámenes realizados fuera de la fecha establecida, por razones justificadas y autorizado por Resolución de la Jefatura de Unidad Académica.

Los exámenes corregidos, con las planillas correspondientes debidamente completadas y firmadas, deberán ser entregados a la Secretaría de la División de Estudios, 48 horas luego de haberse tomado el examen final.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

La elaboración de las planillas de calificación es responsabilidad ineludible de los docentes, por ser parte constitutiva de la tarea académica.

Todos los estudiantes deberán realizar las diversas actividades de Extensión Académica, establecidas. Aquellas actividades de Extensión Académica, específicamente las consistentes en la extensión en la comunidad y programadas en las diversas materias, deberán culminar con la entrega de un informe escrito y/o exposición oral, según indicaciones que les serán entregadas por los profesores respectivos y la Asesoría Técnica Pedagógica.

2.8. EVALUACIÓN DOCENTE

El proceso de enseñanza aprendizaje incluye la evaluación a los docentes, esta se realiza en forma cruzada, una evaluación por parte de los estudiantes y otra por parte de las Asesoría Técnica Pedagógica, que se conjugan en un informe general para la toma de decisiones, a fin de aportar al mejoramiento de los procesos, estas evaluaciones comprenden:

- a) La evaluación al docente por parte de los estudiantes.
- b) La evaluación al docente por la Asesoría Técnica Pedagógica.

El Departamento de Estudio, Evaluación y Acreditación del ISEPOL, será el encargado de facilitar los formatos de encuestas a ser aplicados, previa aprobación por el Consejo asesor Superior, a fin de unificar criterios evaluativos.

2.9. ACTIVIDADES PARA EL AÑO LECTIVO 2023

- | | |
|--|----------------------------------|
| ➤ Presentación de Aspirantes | a definir |
| ➤ Reunión de Profesores | Del lunes 23/01 al viernes 03/02 |
| ➤ Vuelta de vacaciones Cuerpo de Cadetes | 05 de febrero |
| ➤ Inicio del Año Académico | lunes 06 de febrero |
| ➤ Proceso Semestre Impar | 06 de febrero al 09 de junio |
| ➤ Festejo día del maestro | 30 de abril |
| ➤ Examen Final Semestre Impar | 13 al 26 de junio |

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

- Vacaciones de invierno/ Ex. Complementario 26 de junio al 02 de julio
- Examen de regularización. 1er. Semestre 27 al 30 de junio
- Inicio Semestre Par 03 de Julio
- Proceso Semestre Par 03 de julio al 15 de noviembre
- Semana Deportiva 25 al 29 de septiembre
- Examen Final Semestre Par 30 de octubre al 15 de noviembre
- Defensa de Tesis Cadetes 20 y 21 de noviembre
- Exámenes Complem. y de Reg. Semestre Par 27 de noviembre al 05 de diciembre
- Servicio Caacupé 05 al 08 de diciembre

2.11 PLAN ACADÉMICO 2023

Semestre Impar

- 1. Inicio Lunes 06 de febrero
- 2. Término Viernes 26 de junio
- 3. Duración 16 semanas

Semestre Par

- 1. Inicio 03 de julio
- 2. Término 15 de noviembre
- 3. Duración 16 semanas

2.12 FERIADOS NACIONALES Y FECHAS INSTITUCIONALES:

- 01 de enero Año Nuevo
- 01 de marzo Día de los Héroes
- 06 de febrero Inicio Año Académico
- 06 y 07 de abril Semana Santa
- 30 de abril Día del maestro
- 01 de Mayo Día de los Trabajadores
- 14 y 15 de Mayo Independencia Nacional

...///...



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

---Resolución CAS N° 04/23---

- | | |
|--------------------|--------------------------------------|
| ➤ 12 de Junio | Día de la Paz del Chaco |
| ➤ 15 de Agosto | Fundación de Asunción |
| ➤ 30 de Agosto | Día del Agente de Policía |
| ➤ 22 de Septiembre | Batalla de Curupayty |
| ➤ 02 de Octubre | Batalla de Boquerón |
| ➤ 08 de Diciembre | Festividades de la Virgen de Caacupé |
| ➤ 25 de Diciembre | Natividad del Señor |





POLICIA NACIONAL

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
DIRECCIÓN DE GRADO
 Academia Nacional de Policía "GRAL. JOSE E. DIAZ"
 DIVISION DE ESTUDIOS



GOBIERNO NACIONAL

2.13 CALENDARIO ACADÉMICO 2023

CALENDARIO ACADÉMICO DE ACTIVIDADES

AÑO LECTIVO 2023

DAS de la Semana	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
Lunes	2 9 16 23 30	6 13 20 27	6 13 20 27 3	10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27 4	11 18 25
Martes	3 10 17 24 31	7 14 21 28	7 14 21 28 4	11 18 25 2	9 16 23 30	13 20 27 4	11 18 25 1	8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26
Miércoles	4 11 18 25 1	8 15 22 1	8 15 22 29 5	12 19 26 3	10 17 24 31 7	14 21 28 5	12 19 26 2	9 16 23 30	6 13 20 27 4	11 18 25 1	8 15 22 29	5 12 19 26
Jueves	5 12 19 26 2	9 16 23 2	9 16 23 30 6	13 20 27 4	11 18 25 1	8 15 22 29 6	13 20 27 3	10 17 24 31 7	14 21 28 5	12 19 26 2	9 16 23 30 7	14 21 28
Viernes	6 13 20 27 3	10 17 24 3	10 17 24 31 7	14 21 28 5	12 19 26 2	9 16 23 30 7	14 21 28 4	11 18 25 1	8 15 22 29 6	13 20 27 3	10 17 24 1	8 15 22 29
Sábado	7 14 21 28 4	11 18 25 4	11 18 25 1	8 15 22 29 6	13 20 27 3	10 17 24 1	8 15 22 29 5	12 19 26 2	9 16 23 30 7	14 21 28 4	11 18 25 2	9 16 23 30
Domingo	8 15 22 29 5	12 19 26 5	12 19 26 2	9 16 23 30	7 14 21 28 4	11 18 25 2	9 16 23 30 6	13 20 27 3	10 17 24 1	8 15 22 29 5	12 19 26 3	10 17 24 31

Semanas de Clases	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	SEMESTRE IMPAR								SEMESTRE PAR							

Referencias

- Presentación de Aspirantes
- Adaptación
- Presentación Cuerpo de Cadetes
- Reunión de Docentes-Semana Tentativa
- Inicio del Año Académico Semestre Impar
- Das de Clase Virtual - Presencial
- Semana Santa
- Proceso Virtual - Semestre Impar
- Examen Final - Semestre Impar
- Vacaciones de invierno- Ex. Complementarios
- Examen de Regularización - Semestre Impar
- Inicio actividad Académica Semestre Par
- Proceso Presencial - Semestre Par
- Semana Deportiva
- Feriados, Prácticas para Actividades Oficiales (Desfiles, Día de la madre, Día del Agente de Policía)
- Examen Final - Semestre Par
- Defensa de Tesis 4to curso
- Examen Compl. de Regu. y Práctica de Egreso
- Propuesta de Egreso
- Servicio - Operativo Caacupe



...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

CAPÍTULO III - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

3.1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Áreas temáticas y líneas de investigación establecidos para la licenciatura en Ciencias Policiales de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, conforme al proyecto académico, perfil de egreso y malla curricular, dentro de las Ciencias Policiales.

1. Área servicios policiales

1.1. Línea servicios policiales

- ✓ Policía Comunitaria
- ✓ Policía Urbana y Turística
- ✓ Prevención y control de hechos punibles
- ✓ Planificación de servicios policiales
- ✓ Elementos utilizados en servicios policiales
- ✓ Servicios especiales: Antiterrorismo, Antisecuestro, Antidisturbios, Antinarcoóticos, Grupos Especiales, Guía canino, Policía montada, Inteligencia, Centros educativos, Telemática, Interpol, Medio Ambiente, Atención a personas en situación de vulnerabilidad

1.2. Línea Seguridad

- ✓ Seguridad personal
- ✓ Seguridad de la comunidad
- ✓ Seguridad informática
- ✓ Seguridad institucional y de instalaciones
- ✓ Seguridad política

2. Área de investigación

2.1. Línea investigativa

- ✓ Investigación de hechos punibles
- ✓ Técnicas de investigación criminal
- ✓ Delitos informáticos
- ✓ Delitos financieros

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

- 2.2. Línea criminalidad
 - ✓ Modalidades delictivas
 - ✓ Factores que generan la criminalidad

3. Área Social

- 3.1. Línea conflictos y postconflictos
 - ✓ Convivencia social
 - ✓ Organizaciones vecinales/barriales (comisiones vecinales)
- 3.2. Línea violencia y sus manifestaciones
 - ✓ Violencia intrafamiliar
 - ✓ Delincuencia, común, juvenil y de menores
 - ✓ Pornografía
 - ✓ Cultivo, consumo y tráfico de estupefacientes
 - ✓ Prevención de consumo de estupefacientes
 - ✓ Grupos minoritarios

3.2. LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Son tareas de las Unidades de Investigación:

- a) Presentar su plan de trabajo a la Jefatura de Unidad Académica al inicio de cada año.
- b) Diseñar el cronograma de elaboración, presentación y defensa oral de tesis, que deberá ser aprobado por el Consejo Asesor Superior.
- c) Mantener reuniones mensuales, como mínimo, entre sus miembros para la coordinación y acompañamiento de la elaboración, presentación y defensa oral de tesis.
- d) Informar a la comunidad académica del ISEPOL acerca de los temas y títulos aprobados por los tutores.
- e) Remitir al CIC informe finales, informes de investigación o tesis defendidas y aprobadas, para el registro general de producción científica en el ISEPOL.

INTEGRANTES DE LA UNI

- Jefe de Unidad Académica de la Academia Nacional de Policía.
- Jefe de la División de Estudios.
- Asesor Técnico Pedagógico.
- Tutores.

...///...



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

3.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - OFICIALES 2023

FECHA	ACTIVIDADES
06/03/2023	CONVOCATORIA DE OFICIALES
10/04/2023	Recepción de formularios de TEMA Y TÍTULO (Digitalizado).
17/04/2023	Socialización y Dictamen de TEMAS Y TÍTULOS
05/06/2023	Recepción de protocolos, hasta instrumentos de recolección de datos (en carpeta)
19/06/2023	INTERCAMBIO DE PROTOCOLOS EN LA UNI
28/06/2023	Devolución y Dictamen de protocolos. APROBADOS/APROBADOS CON AJUSTES
17/07/2023	Recepción 1er Avance de borradores, con Marco Teórico desarrollado, y Marco Metodológico e instrumento de recolección de datos (en carpeta)
31/07/2022	Devolución de 1er Avance de borradores, con las sugerencias a incorporar.
28/08/2023	Recepción 2do Avance de borradores, con Marco Analítico, Conclusión y Recomendación desarrollados
11/09/2023	Devolución de Avances de borradores, con las sugerencias a incorporar.
02/10/2023	Recepción de borradores, anillado y completo (final)
16/10/2023	INTERCAMBIO DE BORRADORES EN LA UNI
30/10/2023	Devolución y Dictamen de borradores, anillado y completo (final). Indicadores: APROBADOS/APROBADOS CON AJUSTES
en adelante	Tutoría de Avances y firma de Borradores
13/11/2023	Recepción de 3 anillados firmados por el tutor de tesis para defensa
Diciembre	Defensa



...///...



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CADETES 2023

FECHA	ACTIVIDADES
03/04/2023	Recepción de formularios de TEMA Y TÍTULO (Digitalizado).
10/04/2023	Socialización y Dictamen de TEMAS Y TÍTULOS
08/05/2023	Recepción de protocolos, hasta instrumentos de recolección de datos (en carpeta)
22/05/2023	INTERCAMBIO DE PROTOCOLOS EN LA UNI
05/06/2023	Devolución y Dictamen de protocolos. APROBADOS/APROBADOS CON AJUSTES
03/07/2023	Recepción de Avances de borradores, con Marco Teórico desarrollado, y Marco Metodológico e instrumento de recolección de datos (en carpeta)
17/07/2023	Devolución de Avances de borradores, con las sugerencias a incorporar.
01/08/2023	Recepción de borradores, anillado y completo (final)
31/07/2023	INTERCAMBIO DE BORRADORES EN LA UNI
11/09/2023	Devolución y Dictamen de borradores, anillado y completo (final). Indicadores: APROBADOS/APROBADOS CON AJUSTES
en adelante	Tutoría de Avances y firma de Borradores
30/10/2023	Recepción de 3 anillados firmados por el tutor de tesis para defensa
Noviembre	Defensa

Los oficiales que se incorporen a los procesos de tesis establecidos en el artículo 49 de la Resolución CAS N° 10/2020, se registrarán por las disposiciones legales establecidas para los estudiantes de la Unidad Académica.

4. EXTENSIÓN ACADÉMICA

La Academia Nacional “Gral. José Eduvigis Díaz” tiene integrado en su currículum la Extensión de la cultura y servicios a la comunidad que deberá desarrollarse como una actividad de sustancial importancia, dentro del proceso Enseñanza - Aprendizaje, conjuntamente con otras actividades académicas y de investigación, conforme lo establece la Resolución N° 13/19, emanada del Instituto Superior de Educación Policial.

Actividades a ser desarrolladas:

- Actos Culturales (música, teatro, danza, festivales, conciertos).
- Cursos extra curriculares.
- Actividades de Recreación.
- Actualización.
- Visitas técnicas.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

- Eventos de formación: foros, congresos, seminarios, coloquios y otros.

4.1. OBJETIVOS

Son objetivos de la Extensión de la Cultura y Servicios a la Comunidad de la Academia Nacional de Policía “Gral. José Eduvigis Díaz”:

- Ser el canal de doble vía, a través de los estudiantes de la Unidad Académica para:
 - a) Llevar a la sociedad un mensaje concienciador de la importancia de la seguridad y el orden.
 - b) Recoger las inquietudes y expresiones de la sociedad.
- Elaborar planes, proyectos, estrategias y actividades sociales que permitan dar soluciones a las inquietudes y expresiones recogidas.
- Vincular al proceso formativo integral del estudiante la Extensión de la Cultura y Servicios a la Comunidad, que le permita el contacto inmediato con la problemática de su colectividad.

4.2. ORGANIZACIÓN

Las actividades de extensión serán organizadas en forma de proyectos, en las que se definirán las actividades a ser realizadas, objetivos, recursos, costos y financiamiento y la respectiva asignación de horas de extensión correspondientes.

Las actividades de extensión son un requerimiento académico obligatorio para optar al título de Licenciado en Ciencias Policiales. El estudiante para la culminación de su carrera, deberá haber realizado, al menos, el equivalente a 30 horas académicas, durante los años de su formación pudiendo realizarlas desde el primer año.

4.3. INFORME

Acorde a las actividades realizadas todas las actividades de extensión deben contar con un informe aprobado por el Coordinador de Extensión, debiendo estar acompañado de las evidencias aceptadas, que podrán ser; registros fotográficos, certificados de participación, flyer de eventos donde conste el organizador, planillas de asistencias y otros estipulados en el proyecto aprobado.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

CAPÍTULO V - PASANTÍA PROFESIONAL SUPERVISADA

El marco regulatorio para el desarrollo de la Pasantía Profesional Supervisada (PPS), está contenida en el Diseño Curricular aprobado por el Consejo Asesor Superior del ISEPOL, en la Malla Curricular aprobada por el Consejo Asesor Superior, bajo Acta N° 02/19, de fecha 18 de marzo del año 2019, y las recomendaciones de la ANEAES para la acreditación de carreras.

La pasantía profesional supervisada se desarrollará en el marco de las actividades y funciones cumplidas por el personal de diferentes unidades policiales (Comisarías y Departamentos) que por su naturaleza, jurisdicción y comunidad a la que sirve, favorecen un proceso de enseñanza aprendizaje integral y dirigido sobre situaciones reales relacionadas al desarrollo de estrategias de prevención de hechos punibles, de actividades técnicas, intervención en procedimientos policiales, conocimiento de su entorno geográfico e interacción con la comunidad, todo conforme a la legislación nacional vigente, de tal manera a propiciar la correcta y equilibrada aplicación de los conocimientos teóricos, destrezas y habilidades requeridas para el logro de las competencias profesionales.

5.1. OBJETIVO GENERAL DE LA PASANTÍA

Aplicar conocimientos, fundamentos teóricos, actitudinales y técnicas, que sustenten un correcto desempeño en áreas de competencia policial.

5.2. CAPACIDADES

5.2.1 Cognitivas

- 5.2.1.1 Localiza puntos geográficos estratégicos para ejecutar y coordinar actividades de prevención en el marco de la seguridad.
- 5.2.1.2 Distingue y tramita correctamente documentos públicos y policiales correspondientes a la naturaleza de las Comisarias de la pasantía profesional.
- 5.2.1.2 Conoce de manera integral edificios históricos, atractivos turísticos, museos, hoteles, instituciones públicas y las principales calles urbanas para una adecuada orientación de turistas y de la comunidad en general.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

- 5.2.1.3 Conoce de manera integral las actividades desarrolladas por la dependencia donde desarrolla la pasantía profesional.
- 5.2.1.4 Identifica en detalle el circuito de circulación vehicular de la zona urbana jurisdiccional.
- 5.2.1.5 Identifica en detalle las tareas llevadas a cabo de la dependencia asignada, conforme a la función policial de la especialidad.

5.2.2 Procedimentales

- 5.2.2.1 Ejecuta recepción y atención de las personas que lleguen a la dependencia, por diversas circunstancias.
- 5.2.2.2 Cumple servicios de guardia adjunto, patrullas a pie, vehiculares o motorizados y otras que le corresponda conforme a la especialidad de la dependencia.
- 5.2.2.3 Realiza ordenamiento de tránsito en caso que amerite la situación y procedimiento en accidentes de tránsito.
- 5.2.2.4 Realiza y coordina eficazmente actividades de prevención e investigación de hechos punibles en el marco de la misión institucional de la Policía Nacional.
- 5.2.2.5 Aplica técnicas de atención, registro y detención de personas, de acuerdo a la situación laboral y la legislación vigente.
- 5.2.2.6 Realiza tareas administrativas correspondientes a las Comisarias o dependencias policiales, de acuerdo a su naturaleza.
- 5.2.2.7 Utiliza la información y los canales de comunicación correspondientes para planificar y agilizar tareas de su incumbencia profesional.
- 5.2.2.8 Brinda completa y oportuna información, orientación y seguridad a la comunidad en el área de su desempeño profesional.

5.2.3 Actitudinales

- 5.2.3.1 Demuestra buen trato y respeto hacia los compañeros de trabajo y la comunidad, fomentando un tratamiento diferencial para con los niños en situación de peligro, los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes o en estado de riesgo.
- 5.2.3.2 Cumple su rol profesional con altos valores éticos, morales y de identidad institucional.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

5.2.3.3 Valora la profesión policial reconociendo la importancia de su labor en la protección de la seguridad de las vidas y bienes de las personas.

5.3. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS DURANTE LA PASANTÍA

5.3.1 Dependencias Escuela

5.3.2 Atención a personas (Requerimientos, informes, primeros auxilios).

5.3.3 Dirección del tránsito vehicular.

5.3.4 Cobertura de:

a- Parada de Micro ómnibus.

b- Itinerario de Autoridades Nacionales.

c- Lugares de mucha afluencia de personas o manifestaciones públicas.

d- Centros Educativos, Asistenciales, Iglesias, Plazas Públicas.

5.3.5. Servicio de Patrulla Motorizado y a pie en:

a- Zonas Comerciales (Shopping, Supermercados, Heladerías, Tiendas etc.).

b- Centros de recreación (plazas, parques, clubes).

c- En salidas de centros nocturnos. (Discotecas, Pub y otros).

d- Zonas residenciales y periféricas.

e- Puntos estratégicos.

5.3.6 Identificación y registro de personas en zonas de riesgo (zonas comerciales, shopping, discotecas, eventos deportivos).

5.3.7 Registro y utilización de líneas de comunicación en el mando, en caso de necesidad. (Equipos de Radio y teléfono. Manejo de la Guía telefónica).

5.3.8 Registro y utilización de líneas de servicios asistenciales, en caso de necesidad (Hospitales, Centro de Salud, Cuerpo de Bomberos, 911 y otros).

5.3.9 Registro de locales públicos y privados de interés comunitario (Mercado Municipal, Plazas, alrededor de la Iglesias, Cementerios, etc.).

5.3.10 Práctica de Identificación y Registro (de personas y vehículos sospechosos).

5.3.11 Práctica para uso de las cadenas de seguridad y transporte de detenidos. En vehículo o a pie.

5.3.12 Practica de elaboración de acta de denuncia verbal.

5.3.13 Informe de lo actuado.

...///...





**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

5.3.14 Sistema de Guardia

a- Será conforme a lo establecido en las Comisarías o dependencias asignadas.

Todas las situaciones particulares correspondientes al desarrollo de la Pasantía Profesional Supervisada se desarrollarán en una directiva particular.

5.4. LUGARES DE PASANTÍA

Los mismos se regirán por la Resolución de la Comandancia que establecen las dependencias habilitadas como “dependencias escuela”, y podrán determinarse otras dependencias en caso de la necesidad por casos de exigencia mayor como lo es la pandemia.

Dependencias escuela conforme a Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional:

a) Comisarías dependientes de la Dirección de Policía de Asunción:

- 1) Comisaría 1ª Barrio Dr. Francia
- 2) Comisaría 3ª Barrio la Encarnación
- 3) Comisaría 6ª Barrio la Recoleta
- 4) Comisaría 7ª Barrio Bernardino Caballero
- 5) Comisaría 10ª Barrio Campo Grande
- 6) Comisaría 11ª Barrio Mcal. Estigarribia
- 7) Comisaría 14ª Barrio San Vicente
- 8) Comisaría 15ª Barrio Ysaty
- 9) Comisaría 22ª Barrio Loma Pytâ

b) Comisarías dependientes de la Dirección de Policía Central:

- 1) Comisaría 1ª Ciudad de San Lorenzo
- 2) Comisaría 2ª Ciudad de Fernando de la Mora
- 3) Comisaría 3ª Ciudad de Luque
- 4) Comisaría 4ª Ciudad de Lambaré
- 5) Comisaría 7ª Ciudad de Ñemby
- 6) Comisaría 8ª Ciudad de Capiatá
- 7) Comisaría 10ª Ciudad de Mariano Roque Alonso
- 8) Comisaría 11ª Arroyo Seco – Ciudad de Villa Elisa

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

- 9) Comisaría 13^a Ciudad de Villa Elisa
- 10) Comisaría 32^a Ciudad de Capiatá
- c) Departamentos dependientes de la Dirección General de Investigación Criminal
 - 1) Departamento de Interpol
 - 2) Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros
 - 3) Departamento Antisecuestro de Personas
 - 4) Departamento de Investigación de Trata de Personas
 - 5) Departamento de Antinarcóticos
 - 6) Departamento de Investigación de Asunción
- d) Departamento dependiente de la Dirección de Logística y Abastecimiento
 - 1) Departamento de Intendencia
- e) Dirección General de Inteligencia Policial

5.5. CONDICIONES GENERALES

1. Las providencias administrativas para el desarrollo de la presente directiva, serán previstas y reguladas por la Jefatura de Unidad Académica de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, a través de la División de Estudios, Secretaría de Estudios y la Sección Intendencia.
2. Los cadetes quedan a cargo del Jefe de cada Comisaría o Jefe de dependencia participante de la pasantía, a partir de la presentación a la misma.
3. Los cadetes se integrarán a los grupos de guardia normales de la unidad policial de la pasantía y durante el periodo de práctica se respetarán los aspectos relativos al respeto del pudor de los cadetes conforme a su sexo.
4. Los cadetes deberán cumplir con todas las condiciones sanitarias establecidas por las autoridades nacionales e institucionales durante el desarrollo de la pasantía.
5. Los tutores deberán llevar un registro diario de las actividades desarrolladas por los cadetes, para lo cual se proveerá de una planilla donde quedarán consignadas y así demostrar que el cadete pasante está cumpliendo con lo establecido en la presente directiva.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

6. En todos los procedimientos los Cadetes deberán estar munidos de chalecos balísticos y acompañados de un Oficial responsable, considerando que los mismos por su condición de estudiantes de Instituto de Formación no podrán asumir responsabilidad legal alguna en los procedimientos de rigor.
7. Se excluyen a los Cadetes de otros servicios que presta las Comisarías como ser Cobertura de puntos fijos, bancos, financieras, supermercados, casas comerciales, estaciones de servicios, préstamos prendarios u otras vigilancias.
8. Las indisciplinas o situaciones fuera de la normalidad, que afecten al cadete durante su estadía en las Comisarias asignadas, serán comunicadas a la guardia de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, al teléfono 021-670-918 y 0982-466057 y a su vez mediante un informe para su documentación.
9. El régimen académico y disciplinario se regirá por el Reglamento Orgánico Funcional y Disciplinario de la Academia Nacional de Policía en concordancia con el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional vigente.
10. La Jefatura de la Unidad Académica de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, designará a Oficiales Instructores, quienes visitarán las Comisarías seleccionadas para las pasantías, a fin de monitorear el desempeño de los Cadetes; para el efecto los mismos tienen la obligación de realizar visitas y controles por los lugares asignados a los Cadetes durante la pasantía.
11. Cualquier variación en las actividades previstas, serán comunicadas, por teléfono, de manera escrita y/o por cualquier otro medio.

5.6. COORDINACIÓN DE LA PASANTÍA

1. La coordinación general se hará con las Direcciones de Policía y las distintas dependencias asignadas. Los correos habilitados para las consultas y envíos de documentaciones son anapol@isepol.edu.py
2. El apoyo logístico será coordinado por los Intendentes de cada dependencia policial afectada previa coordinación con la Jefatura del Departamento de Intendencia.

...///...



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

5.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1. Las actividades de pasantía profesional supervisada se realizarán en dos periodos, primer periodo en Comisarias desde el 02 de marzo hasta el 11 de junio y el segundo periodo en dependencias conforme a la especialidad, desde el 06 de julio hasta el 01 de septiembre, toda vez que no se establezcan otras directivas para dar continuidad a la pasantía en otras dependencias policiales, aquellos estudiantes que por diferentes motivos no completen las horas establecidas recuperarán sus prácticas al final de cada periodo.
2. Los días establecidos para la pasantía serán de jueves a partir de las 14:00 horas, hasta el día domingo 17:00 horas.

Calendario tentativo Primer Periodo de (8 semanas)

Calendar grid for the first period from March to June, showing dates and activity status (Prácticas en Dependencias Policiales, Feriados, Semana Santa).

Referencias:
Prácticas en Dependencias Policiales
Feriados
Semana Santa

Calendario tentativo Segundo Periodo de (7 semanas)

Calendar grid for the second period from July to October, showing dates and activity status (Prácticas en Dependencias Policiales, Feriados, Recuperación de pasantía).

Referencias:
Prácticas en Dependencias Policiales
Feriados
Recuperación de pasantía

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

3. Los Jefes de las Comisarías escuelas, podrán disponer el cumplimiento de pasantías conforme a las necesidades del servicio, durante los días designados que serán de jueves a domingo ininterrumpidos, cumpliendo quince fines de semana en total.
4. No afectarán la pasantía, los días feriados que caigan entre jueves a domingo durante su desarrollo.
5. El tiempo total de la pasantía profesional, acorde al requerimiento, se considerarán 432 horas reloj de práctica profesional supervisada.
6. El segundo periodo se desarrollará en las mismas condiciones del primer periodo, pudiendo realizarse, en dependencias conforme a la especialidad, y conforme a las condiciones sanitarias lo permitan.

5.8. EVALUACIÓN

1. La evaluación procesual se hará una vez finalizado el periodo y se utilizará para ello una planilla de indicadores que contendrá las actividades a ser realizadas en cada Dependencia Policial, así como el indicativo del logro o no logro de las mismas.
2. El registro de la pasantía, en planilla confeccionadas para el efecto, mediante el método de observación por parte de cada Tutor designado por el Jefe de Dependencia; evaluando el desempeño del cadete desde su presentación Dependencia Policial a la que fue asignada/o hasta la finalización, que deberán ser remitidas cada domingo con la respectiva firma del tutor encargado.
3. Estos registros deberán ser elevados por la Comisaria/Dependencia Policial afectada, a la División Académica de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz” por medio digital (escaneado) a cualquiera de los siguientes correos: anapol@isepol.edu.py.
4. La evaluación final será mediante la presentación de un informe global sobre el desempeño de cada cadete durante su pasantía. Este informe deberá llevar la firma del Tutor respectivo, conjuntamente con cada Jefe de Dependencia.
5. Además de un informe general de presentación del Jefe de dependencia al Señor Jefe de Unidad de la Academia Nacional de Policía.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

CAPÍTULO VI - TALENTO HUMANO

6.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las vacancias en los cargos establecidos en el Reglamento Orgánico de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, se cubrirán conforme a la Ley N° 5757/16 que modifica varios artículos de la Ley 222/93, Orgánica de la Policía Nacional; y la Resoluciones N° 1093 Por la cual se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”.

6.2. PERSONAL DOCENTE

Los docentes son nombrados o contratados conforme a las vacancias establecidas y el presupuesto establecido para el efecto, luego de realizado el llamado a concurso de méritos y aptitudes.

Nómina de docentes de la Unidad Académica

Nombre y Apellido	C.I. N°	Asignatura
Teresa Ybarrola de Santacruz	341.313	Primeros Auxilios I y II
Yamil Martín Paniagua	3.671.592	Desarrollo Personal I y II
Milner Ocampos Insaurralde	687.400	Comunicación Oral y Escrita I y II
Dora Elizabeth Ara Páez	3.768.458	Ingles I y II
Isabel Pérez Benítez	647.082	Derecho Constitucional/Reglamentación Instit.
Neris Artemio Vega Arrieta	901.299	Doctrina Policial/Ética Profesional
Alfredo Gómez Pesoa	4.637.969	Tácticas y Técnicas Operativas I y II- Urbana
VACANTE		Tácticas y Técnicas Operativas I y II- Urbana
Patricia Fabiola Colman Mendoza	5.571.905	Instrucción Formal I
José María Tucci Torres	3.698.206	Educación Física I y II
Pierre Álvaro Florentín Díaz	2.360.345	Primeros Auxilios I y II
Reina Vidalina Urbietta López	923.747	Desarrollo Personal I y II

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

Lilian Beatriz Justiniano Aguilera	936.259	Comunicación Oral y Escrita I y II
Dora Elizabeth Ara Páez	3.768.458	Ingles I y II
Ubaldo Matías Garcete Piris	3.385.178	Derecho Constitucional/Reglamentación Instit.
Lourdes Rossana Benítez Orué	4.310.779	Doctrina Policial/Ética Profesional
José Miguel Méndez Fleitas	3.645.752	Tácticas y Técnicas Operativas I y II- Urbana
Fredy Figueredo Rojas	3.620.126	Tácticas y Técnicas Operativas I y II- Urbana
Marissa Amarilla Espinola	3.906.224	Instrucción Formal I
José María Tucci Torres	3.698.206	Educación Física I y II
Derlis Ortigoza Acosta	4.981.491	Primeros Auxilios I y II
Sonia Beatriz Ortiz de Tandí	2357679	Desarrollo Personal I y II
Milner Ocampos Insaurralde	687.400	Comunicación Oral y Escrita I y II
Dora Elizabeth Ara Páez	3.768.458	Ingles I y II
Viviano Machado Orihuela	936.036	Derecho Constitucional/Reglamentación Instit.
Ricardo Caballero Parquet	351.744	Doctrina Policial/Ética Profesional
Rodolfo Gustavo Escobar Gómez	4.774.050	Tácticas y Técnicas Operativas I y II- Urbana
Isidro Ramón Flores González	4.564.407	Tácticas y Técnicas Operativas I y II- Urbana
Edith Daiana Martínez Posdeley	5.096.070	Instrucción Formal I
José María Tucci Torres	3.698.206	Educación Física I y II
Carlos Ariel Ortiz Pinto	4.687.436	Informática I y II
María Ramona Valdez Estigarribia	1.216.173	Inglés III y IV
Blanca Noelia Ortiz Lugo	2.072.398	Psicología Aplicada a la Función Policial I y II
María Lourdes Cardozo de Velázquez	652.700	Derecho Penal I y II
José Ignacio Martínez Díaz	403.516	Derecho de la Niñez y Adolescencia I y II
David Domínguez Ayala	2.144.691	Investigación Policial I y II
Hugo Antonio Ocampos Flores	1.281.171	Redacción de Documentos Policiales/Procedimiento Policial I
Alfredo Gómez Poesa	4.637.969	Tácticas y Técnicas Operativas III y IV- Urbana
Félix Rafael Mendoza Morel	5.052.815	Tácticas y Técnicas Operativas III y IV- Urbana
Raquel Quiñonez Acevedo	3.173.207	Instrucción Formal II
Diego José Sosa	4.349.839	Educación Física III y IV
Francisco Javier Jacquet Meyer	4.981.938	Informática I y II
María Ramona Valdez Estigarribia	1.216.173	Inglés III y IV
Inocencia Alfonso de Barreto	331.522	Derecho Penal I y II
Raúl Arnaldo Bogarin Alfonso	1.698.068	Derecho de la Niñez y Adolescencia I y II
Derlis Ramón González Franco	3.396.313	Investigación Policial I y II
Milner Ocampos Insaurralde	687.400	Redacción de Documentos Policiales/Procedimiento Policial I
María Lorena Báez Doria	1.640.342	Psicología Aplicada a la Función Policial I y II
Diana Ramírez Torres	4.114.113	Tácticas y Técnicas Operativas III y IV- Urbana
Raquel Quiñonez Acevedo	3.173.207	Tácticas y Técnicas Operativas III y IV- Urbana

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

Diana Marlene Martínez Agüero	5.301.330	Instrucción Formal II
Diego José Sosa	4.349.839	Educación Física III y IV
María Ramona Valdez Estigarribia	1.216.173	Inglés III y IV
Gustavo Rubén Ortellado Balbuena	3.653.569	Informática I y II
María Doddy Báez Núñez	1.414.532	Derecho Penal I y II
Inocencia Alfonso de Barreto	331.522	Derecho de la Niñez y Adolescencia I y II
María Rossana Chávez Leal	1.426.760	Investigación Policial I
Salvador Aquino	428.548	Redacción de Documentos Policiales/Procedimiento Policial I
Reina Vidalina Urbieta López	923.747	Psicología Aplicada a la Función Policial I y II
Oscar Ariel Ramos Andino	3.991.928	Tácticas y Técnicas Operativas III y IV- Urbana
José Federico López Sanabria	4.815.271	Tácticas y Técnicas Operativas III y IV- Urbana
Blanca Noelia Ortiz Lugo	3.671.592	Instrucción Formal II
Diego José Sosa	4.349.839	Educación Física III y IV
Sonia Beatriz Ortiz de Tandi	2.357.679	Sociología- Policía Comunitaria
Mirian Deidamia Decoud de Ocampos	1.242.539	R.R.P.P. y Humanas-Oratoria
Marcelo Fernando Burgos	3.758.743	Derecho Procesal Penal I y II
Francisca Sonia Román Garcete	4.021.895	Estadística I y II
Marcelo Fernando Burgos	3.758.743	Procedimiento Policial II y III
Jacobo Daniel Paniagua Alonso	2.347.462	Investigación Policial III y IV
Oscar Ariel Ramos Andino	3.991.928	Tácticas y Técnicas Operativas V y VI- Urbana
Omar Casildo Soloaga Núñez	3.523.865	Tácticas y Técnicas Operativas V y VI- Urbana
Perla Caballero Díaz	2.043.552	Administración I y II
Carlos Ramón Cardozo Galeano	5.821.953	Instrucción Formal III
Marissa Adriana Paniagua Portillo	3.467.064	Educación Física V y VI
Felicia María Stella Chamorro Riquelme	246.197	Tutoría Externa - Metodología
Juan Carlos Cano Zárate	1.927.168	Sociología- Policía Comunitaria
Mirian Deidamia Decoud Acuña de Ocampos	1.242.539	R.R.P.P. y Humanas-Oratoria
Ester Brites de Garcete	1.049.032	Estadística I y II
Blas Ramon Cabriza Rojas	911.316	Derecho Procesal Penal I y II
Marcelo Fernando Burgos	3.758.743	Procedimiento Policial II y III
Bernardino Caballero Barboza	863.776	Investigación Policial III y IV
Bernardo Rodrigo Flecha Benítez	4.535.078	Tácticas y Técnicas Operativas V y VI- Urbana
Roberth Barrios Mazacote	6.019.675	Tácticas y Técnicas Operativas V y VI- Urbana
Perla Caballero Díaz	2.043.552	Met. De la Investigación Científica I y II
Alberto Román Benítez Arce	3.652.368	Administración I y II
Elizabeth Moreno López	5.584.617	Instrucción Formal III
Marissa Adriana Paniagua Portillo	3.467.064	Educación Física V y VI
Perla Marina Noldin de Huerta	583.589	Sociología- Policía Comunitaria

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

Nancy Paola Morínigo López	2.217.278	RR.PP. y Humanas-Oratoria
Ester Britze de Garcete	1.049.032	Estadística I y II
Lourdes Cardozo	652.700	Derecho Procesal Penal I y II
María Cristina Araujo González	4.769.319	Procedimiento Policial II y III
Victorino Martínez Martínez	689.320	Investigación Policial III y IV
Diana Ramírez Torres	4.114.113	Tácticas y Técnicas Operativas V y VI- Urbana
Sergio Ortiz Armoa	6.056.871	Tácticas y Técnicas Operativas V y VI- Urbana
Marciana Elizabeth Vallejos Rodríguez	644.143	Met. De la Investigación Científica I y II
Isabel Pérez Benítez	647.082	Administración I y II
Omar Casildo Soloaga Núñez	3.523.865	Instrucción Formal III
Marissa Adriana Paniagua Portillo	3.467.064	Educación Física V y VI
Francisco Fretes Guerrero	506.098	Defensa Personal I y II
Lilian Pedrozo de Báez	1.131.457	Estadística III y IV
Hernán López Vera	1.056.845	Leyes Especiales I y II
José Luis Pont Benítez	4.048.694	Tácticas y Técnicas Policiales Rurales I y II
Williams Garcete Perez	5.786.908	Tácticas y Técnicas Policiales Rurales I y II
Mario Alcides Ortigoza Torres	1.703.035	Tutoría
Viviano Machado Orihuela	936.036	Atención a personas en situación de vulnerabilidad I y II
Teodoro Rodas Olivera	1.316.127	Seguridad de Instalaciones/Manejo de Crisis
Carlos Humberto Benítez	1.893.946	Informática aplicada a la seguridad ciudadana
Ysacio González Centurión	5.945.078	Instrucción Formal IV
Jorge Adrián Rotela Acosta	3.518.967	Educación Física VII y VIII
Arnaldo Cristaldo Mercado	930.227	Defensa Personal I y II
Lilian Barrios Romero	2.432.335	Estadística III y IV
Norma Beatriz Cáceres	1.689.240	Leyes Especiales I y II
Néstor Damián Cruz Colmán	3.204.441	Tácticas y Técnicas Policiales Rurales I y II
Edith Daiana Martínez Posdeley	5.096.070	Tácticas y Técnicas Policiales Rurales I y II
Agustina Ada Díaz de Ochoa	838.577	Tutoría
Derlis Ramón González Franco	3.396.313	Atención a personas en situación de vulnerabilidad I y II
Marcos Antonio Giménez Pérez	3.254.109	Seguridad de Instalaciones/Manejo de Crisis
Carlos Humberto Benítez	1.893.946	Informática aplicada a la seguridad ciudadana
María Cristina Araujo González	4.769.319	Instrucción Formal IV
Jorge Adrián Rotela Acosta	3.518.967	Educación Física VII y VIII
Francisco Lefebvre Ramírez	1.485.186	Defensa Personal I y II
Lilian Barrios Romero	2.432.335	Estadística III y IV
Marta Núñez Irala	619.775	Leyes Especiales I y II
Néstor Damián Cruz Colmán	3.204.441	Tácticas y Técnicas Policiales Rurales I y II
Ysacio González Centurión	5.945.078	Tácticas y Técnicas Policiales Rurales I y II
Marciana Vallejos Rodríguez	644.143	Tutoría

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

Diosnel Alarcón González	2.399.542	Delitos informáticos/Delitos financieros
Pedro Adolfo Bavera Palacios	1.746.297	Inteligencia I y II
María Rossana Chávez Leal	1.426.760	Técnicas de Invstig. Criminal I y II
Jonathan David Caballero Samudio	3.891.198	Instrucción Formal IV
Jorge Adrián Rotela Acosta	3.518.967	Educación Física VII y VIII
Higinio Edgar Núñez Santa Cruz	1.384.054	Administración Pública I y II
Isabel Pérez Benítez	647.082	Contabilidad Financiera I y II
Lourdes Concepción Irala Colmán	2.468.012	Sistema de Contrataciones Públicas I y II
Karim González Mallada	1.184.916	Educación Física - Gimnasia Deportiva
Higinio Edgar Núñez Santa Cruz	1.384.054	Tutoría
Flora Adelaida Giménez Galeano	1.367.930	Asesoría Técnica Pedagógica

6.3. CAPACITACIÓN DOCENTE

El Instituto Superior de Educación Policial, fomentará a través del lineamiento de sus políticas, direccionamiento, enfoque pedagógico y criterios de educación hacia el mejoramiento y capacitación continua de sus docentes con capacitaciones, congresos y talleres dirigidos a los mismos.

Se prevén capacitaciones docentes en el periodo 2023 en el ámbito organizativo de la educación por competencias y de las actualizaciones en materia de docencia, además de seguir con lo relativo al uso de herramientas digitales.

Además, se tiene prevista la transición al sistema de créditos, establecido por Resolución CONES N° 280/2023 “QUE ACTUALIZA Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LAS MODALIDADES APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”, por lo que se prevén realizar capacitaciones sobre la puesta en marcha de los procesos respectivos para la adecuación de los procesos de enseñanza aprendizaje.

6.4. ESTÍMULOS A LA LABOR DOCENTE

Se contempla lo establecido en la Resolución CAS N° 1/2020, del Consejo Asesor Superior, de fecha 13 de febrero del 2020, de Condecoraciones a la labor docente del ISEPOL,

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

además de ese estímulo, los docentes recibirán certificados de reconocimiento por la labor anual que desarrollan para la culminación satisfactoria del año lectivo.

6.5. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE EGRESADOS

El Departamento de Evaluación y Acreditación del ISEPOL, mediante resolución, establecerá un formato único para evaluar el nivel de satisfacción de los egresados de esta unidad académica, a fin de establecer parámetros de decisión al momento de realizar actualizaciones o cambios en los programas o actividades académicas y así mantener la calidad educativa.

Este proceso será acompañado por la asesoría técnica pedagógica a fin de generar los respectivos informes para el órgano decisor.

CAPÍTULO VII - RECURSOS

7.1. RECURSOS LOGÍSTICOS

La Unidad Académica Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, cuenta con aulas adecuadas para el desarrollo de las actividades curriculares, además de pistas de entrenamiento, casa táctica y pistas al aire libre, que ayudarán a complementar las competencias, habilidades y destrezas del futuro oficial de policía.

Considerando el régimen de internado al cual se someten los estudiantes, se cuenta también con dormitorios y espacios comunes como comedores, patios de formación, auditorio, aula magna y lugares de recreación. Para el cumplimiento de actividades externas, la unidad cuenta con móviles de pequeño y gran porte para el traslado de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Las demás solicitudes de necesidades logísticas serán gestionadas mediante nota para su provisión respectiva.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

7.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Jefatura de División de Estudios elevará mediante nota a la Jefatura de Unidad Académica los resultados de las gestiones académicas en un Informe de Gestión, para su consideración y divulgación respectiva.

CAPÍTULO VIII – EVIDENCIAS

8.1. FORMATOS Y REGISTROS

Se confeccionarán notas, actas, planillas y memorándum, notas de servicios, que quedarán en el archivo de la División de Estudios y a su vez se elevarán por el conducto correspondiente para su conocimiento.

- Formato para planeamiento de clases.
- Formato para evaluación del proceso aprendizaje.
- Formato para evaluación de exposiciones orales.
- Formato de planilla y actas de calificaciones.
- Formato para inscripción de tema y título de tesis.
- Instrumento para evaluación de protocolo de investigación.
- Instrumento para evaluación de borrador final de tesis.
- Instrumento para evaluación de defensa oral de tesis.
- Formato de actas de defensa oral de tesis.
- Instrumento de evaluación del pasante para PPS.
- Planilla de registro de actividades de Pasantía.
- Evaluación docente (el formato será proveído por el DEEA).
- Evaluación de satisfacción de egresados docente (el formato será proveído por el DEEA).

...///...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Teléfax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

PLAN DE CLASES

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA/PLAN	NOMBRE DE LA ASIGNATURA
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ E. DIAZ"	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLICIALES	
NOMBRE DEL/A DOCENTE	FRECUENCIA SEMANAL	CARGA HORARIA SEMANAL: 2 HORAS CARGA HORARIA SEMESTRAL: 32 HORAS



Vº Bº

ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA

FECHA Y HORA	UNIDAD TEMÁTICA	OBJETIVOS DE LA UNIDAD	CONTENIDO O EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS DIDÁCTICOS	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA

...///...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu Guazú – Luque
Teléfono 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...



ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA "Gral. José E. Díaz"

JEFATURA DE DIVISIÓN ACADÉMICA

ACTA DE CALIFICACIONES - N°/...../..... - Primer Semestre 2023

SIGNATURA :

DOCENTE:.....

REFERENCIAS:
E.E. = Examen Escrito

P.A. = Puntaje Acumulado

Planilla de Evaluación

FIRMA:.....

N°	Nombre y Apellido	C.I.N°	Puntaje Asignado	EXAMEN PARCIAL				EXAMEN FINAL			Examen Regularización		Examen Extraordinario		Firma del Estudiante			
				E.E.	T.P.	P.A.	CALIF.	30%	E.E.	T.P.	P.A.	CALIF.	70%	PUNT.		CALIF.	PUNT.	CALIF.
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		

OBSERVACIÓN:

...///...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

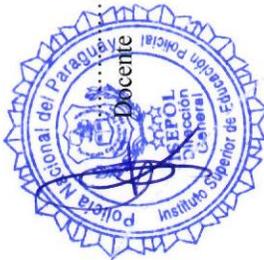
Paraguay de la gente

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

Calificación Parcial
Fecha:/...../.....



Docente

Ases. Pedag. Docente

Ases. Pedag.

Docente

Ases. Pedag.

Docente

Ases. Pedag.

Docente

Ases. Pedag.



...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
DE TEMA Y TÍTULO PROVISORIO DE LA TESIS**

Unidad Académica: _____

1- DATOS DEL/ LOS ALUMNO/S

Nombres y Apellidos: _____

Sección: _____ Cédula de Identidad Nro: _____

Domicilio: _____

Barrio: _____ Ciudad: _____

Teléfono Nro: _____ Celular Nro: _____

Email: _____

Nombres y Apellidos: _____

Sección: _____ Cédula de Identidad Nro: _____

Domicilio: _____

Barrio: _____ Ciudad: _____

Teléfono Nro: _____ Celular Nro: _____

Email: _____

2- DATOS DE LA TESIS

Área de Investigación: _____

Línea de Investigación: _____

Tema: _____

Título provisorio: _____

Firma del estudiante

Firma del estudiante

Firma del tutor

...///...



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS Nº 04/23...

EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Tesista.....Unidad Académica.....
Tesista.....Unidad Académica.....
Título.....
Tutor..... Fecha.....

Escala de corrección L: Logrado NC: Necesita Correcciones

Table with 3 columns: Indicadores, L, NC. Rows include: La portada cuenta con los elementos requeridos, El tema y título de investigación responde a las líneas de investigación sugerida, El planteamiento del problema contiene los conceptos claves, permite apreciar el problema estudiar, contextualizar el mismo y presenta antecedentes de la problemática, Las preguntas de Investigación, Genérica y Específicas, responden al título de la investigación, Las preguntas Específicas desglosan la Pregunta Genérica, Los Objetivos de la investigación responden a las Preguntas de Investigación, La Justificación permite apreciar la relevancia de la investigación, La viabilidad permite apreciar la factibilidad de la investigación, analizando los diversos recursos disponibles, El Marco Teórico propuestas permitirá el abordaje conceptual, teórico, histórico y legal (en los casos que corresponda) del problema investigado, El Marco Metodológico presenta el enfoque y la delimitación de la investigación, En el Marco Metodológico se encuentra especificadas la población de estudio, la muestra seleccionada y el muestreo utilizado, En el Marco Metodológico se presentan las variables e indicadores o las categorías y sub categorías en estudio, con su correspondiente conceptualización, conforme al enfoque de investigación propuesto, En el Marco Metodológico se explicitan los procedimientos e instrumentos de recolección de datos a ser utilizados, La hipótesis (en el caso que lo hubiere) guarda relación metodológica con el diseño de investigación propuesto, La Bibliografía está ajustada a las normativas APA, La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación a realizar, El Cronograma propuesto contempla todas las etapas de la investigación y responde al Cronograma de Tesis de la Unidad Académica, El presupuesto presentado es realista y permite visualizar la inversión a ser realizada

OBSERVACIONES

Firma del Evaluador/a UNI

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE TESIS

Tesista..... Unidad Académica.....
Tesista..... Unidad Académica.....
Título.....
Evaluador..... Fecha.....

Escala de corrección **0Puntos:** No Logrado **1P:** Logrado parcialmente **2P:** Logrado totalmente

Indicadores Aspectos Formales	0P	1P	2P
Las páginas de pre-texto cuentan con los elementos requeridos			
Utiliza hoja Tamaño A4			
Los márgenes son estipulados en el reglamento			
El tamaño y tipo de letra son los apropiados, según las partes del trabajo			
Contempla todas las partes requeridas			
La numeración de página está ajustada al Reglamento			
El texto no contiene errores de sintaxis, ortográficos y semántica			
El trabajo contempla interlineado es de 1,5 justificado izquierda y derecha			
Indicadores Aspectos Metodológicos			
La Introducción contiene planteamiento del problema, objetivos de investigación, justificación y las partes del trabajo, redactado de manera continua			
El Marco Teórico contiene informaciones actualizadas y pertinentes a las problemáticas estudiada, referenciando a los autores consultados, según normas APA			
El Marco Teórico contiene los conceptos, las teorías, los aspectos históricos y legales (si correspondientes) pertinente al tema abordado			
El Enfoque de investigación está acorde al problema planteado y contempla la delimitación de la investigación			
La variable esta presentado conforme al enfoque y correctamente operacional izada			
La población y la muestra seleccionada responde a las necesidades de la investigación			
Las técnicas y los instrumentos de recolección de datos son pertinentes			
La investigación considera los aspectos éticos más relevantes			
Los datos presentados están convenientemente analizados e inferidos			
La conclusión contiene los hallazgos más importantes y hace referencias a los objetivos trazados			

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

Las recomendaciones contemplan las debilidades detectadas y plantean alternativas de solución a los mismos			
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA			
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación a realizar			

42 Puntos	
1 al 28	1,00
29	2,00
30	2,05
31	2,14
32	3,00
33	3,10
34	3,17
35	3,30
36	4,00
37	4,11
38	4,20
39	4,34
40	4,78
41	4,85
42	5,00

Calificación Obtenida en trabajo escrito
Calificación en letras: _____

Firma del Evaluador/a UNI

...///...



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

DEFENSA ORAL DE TESIS AÑO 2023

TESISTA: A) B).....

MIEMBRO DE LA MESA EXAMINADORA.....

FECHA DE DEFENSA/...../.....

Table with columns for Tesisista A and Tesisista B, and rows for various evaluation criteria such as Presentación Personal, Expresión, Multimedia, Conocimiento del Tema, Defensa, Manejo del Tiempo, and Puntaje Total.



...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

Escala de Valoración:
0 p: Indicador no logrado
1 p: Indicador medianamente logrado
2 p: Indicador plenamente logrado

26 Puntos	Miembros de Mesa
1-17=	1
18=	2
19=	2.50
20=	3
21=	3.33
22=	3.67
23=	4
24=	4.33
25=	4.67
26=	5

46 Puntos	Presidente de Mesa
1-31=	1
32=	2
33=	2.20
34=	2.40
35=	2.60
36=	2.80
37=	3
38=	3.20
39=	3.40
40=	3.60
41=	3.80
42=	4
43=	4.25
44=	4.50
45=	4.75
46=	5



Firma

...///...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu. Guazití – Luque
Teléfax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

ACTA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE TESIS N° /2023

En la ciudad de Luque, a los..... días, del mes de..... del año..... Siendo las..... horas, en el Campus de la Educación Policial, con la presencia de las siguientes Autoridades, Señores/as Miembros de la Mesa Examinadora(Presidente/a).....(Miembro).....

.....(Miembro) y (Secretario), se da inicio a la Presentación y Defensa Oral de Tesis del/los Tesis/s: **1)**..... y **2)**.....

quien/es expone/n la Tesis Titulada

Concluida la exposición y previa deliberación de la Mesa Examinadora, se emiten las siguientes calificaciones, considerando los criterios establecidos en el Reglamento de Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa Oral de Tesis:

TESISTA 1

TESISTA 2



PUNTAJE DE LA MESA EXAMINADORA DEFENSA ORAL Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ESCRITO			NOTA EN NÚMEROS
MIEMBRO	MIEMBRO	MIEMBRO	TOTAL DE PUNTOS
Calificación Trabajo Escrito			Promedio Final
PROMEDIO FINAL (letras)			

PUNTAJE DE LA MESA EXAMINADORA DEFENSA ORAL Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ESCRITO				NOTA EN NÚMEROS
MIEMBRO	MIEMBRO	MIEMBRO	MIEMBRO	TOTAL DE PUNTOS
Calificación Trabajo Escrito				Promedio Final
PROMEDIO FINAL (letras)				

...///...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu. Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

OBSERVACIÓN:



No habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta, siendo las....., firmando al pie los Miembros de la Mesa Examinadora y el/los testistas en prueba de su conformidad.-



MIEMBRO

PRESIDENTE

MIEMBRO

SECRETARIO

TESISTA 1

TESISTA 2

V° B°

ASESORÍA PEDAGÓGICA

JEFE DE DIV. DE ESTUDIOS

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

...//...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...



FICHA DE EVALUACIÓN DEL PASANTE

IDENTIFICACIÓN

Pasante:

Comisaría/ Sector de Pasantía:

Licenciatura en Ciencias Policiales
Curso: 4to. Período de Evaluación: 2º

Instrucciones:

- A- El pasante deberá ser evaluado durante su pasantía. Este documento de evaluación deberá ser llenado, cuando se cumple el periodo de pasantía en la dependencia.
- B- Para clasificar el desempeño del pasante por factores, se deberá CONSULTAR las definiciones que aparecen adjunta a esta ficha.

Marque con X- (No valido con enmiendas, tachaduras y/o correctores)

FACTORES	E	MB	B	A	R
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

FACTORES	E	MB	B	A	R
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Después de evaluar el desempeño del pasante en cada factor, se debe establecer el desempeño global del mismo, correspondiendo a las 232/432 horas reloj realizadas.-

	E	MB	B	A	R
Evaluación Global					
Marca con una X					

FIRMA DEL EVALUADO:

FECHA:/...../.....

FIRMA Y SELLO DEL EVALUADOR/A:

FECHA:/...../.....

...///...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Saniacruz – Nu Guazú – Luque
Teléfono 021 670.928

...Resolución CAS N° 04/23...

FACTORES	CONCEPTOS
<p>1. PRODUCTO DEL TRABAJO: Capacidad de obtener resultados contribuyendo al alcance de los objetivos del área. Cobertura en Entes Públicos por aglomeración de persona y o movimiento monetario cobertura punto sensible). Administración de recurso del sistema informático y de comunicación Oficial de Guardia). Realización de Operaciones Preventivas en móviles patrullero y reducción o mediación de situaciones conflictivas o de asistencia (Oficial de Patrulla).</p> <p>2. APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS: Capacidad para aplicar conocimientos teóricos para un mejor desempeño de sus actividades.</p> <p>3. RESPONSABILIDAD: Empeño en cumplir las tareas con perseverancia y prontitud.</p> <p>4. CAPACIDAD DE RELACIONAMIENTO: Capacidad de integrarse al grupo de trabajo favoreciendo un clima de solidaridad y respeto (con el personal uniformado y persona civil).</p> <p>5. CALIDAD DE TRABAJO: Nivel del trabajo realizado, considerando el grado de complejidad y exactitud dentro de los padrones establecidos para el pasante.</p> <p>6. INTERÉS POR EL TRABAJO: Dedicación, disposición, y prontitud demostrada en el desenvolvimiento de las tareas en su ambiente de trabajo.</p> <p>7. AUTOCRÍTICA: Es conscientes de sus falencias y aspectos a mejorar.</p> <p>8. CELOS: Es cuidadoso y responsable en las tareas que se le asignan, así como también las cumple diligentemente.</p> <p>9. FACILIDAD DE COMPRENSIÓN: Aptitud para observar y analizar los elementos de un problema, llegando a la comprensión lógica de todo.</p> <p>10. AUTODESENVOLVIMIENTO: Esfuerzo e interés demostrado en la adquisición de conocimientos y habilidades, por iniciativa propia en vista al perfeccionamiento de su desempeño.</p> <p>11. CREATIVIDAD: Capacidad de crear ideas originales equivalentes y adecuadas a la situación del trabajo, cuando este así lo exige.</p> <p>12. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN: Uso de los medios en forma racional para realizar el trabajo, a fin de mantener o mejorarlo.</p> <p>13. INICIATIVA: Capacidad de tomar decisiones en beneficio del trabajo respetando la jerarquía, y de sugerir soluciones a los problemas.</p> <p>14. COOPERACIÓN: Capacidad de ofrecer y solicitar colaboración a terceros para la ejecución de un trabajo.</p>	<p>E: Todos los resultados fueron alcanzados, en función a la superación de las dificultades. Contribución por encima de lo esperado.</p> <p>MB: Todos los resultados fueron alcanzados satisfactoriamente. Contribución efectiva a lo esperado.</p> <p>B: Los resultados fueron alcanzados en su mayor parte. Contribución razonable dentro de los límites de sus condiciones.</p> <p>A: Los resultados fueron alcanzados en parte. Necesita constante supervisión directa.</p> <p>R: Los resultados no fueron alcanzados. Contribución por debajo de los límites.</p> <p>COMENTARIOS DEL PASANTE</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

...///...



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 04/23...

2. COMUNICAR, y cumplido archivar.



Mg. HUGO OSCAR AGUILERA PENAYO
Comisario General Director
Presidente - CAS



Mg. CRISTIAN ARIEL FERREIRA GARCÍA
Comisario Principal
Secretario de Actas - CAS

